

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 086-2013-MINEDU

ADENDA N° 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CHIO LECCA FASHION EIRL

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio N° 086-2013-MINEDU de fecha 17 de Mayo de 2013, en adelante EL CONVENIO, que celebran de una parte **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con RUC N° 20131370998, a quien en adelante se le denominará EL MINISTERIO, con domicilio legal en la Calle Del Comercio N° 193, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el doctor Raúl Choque Larrauri, Jefe de la Oficina de Becas y Crédito Educativo, con delegación de facultades y atribuciones otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 010-2013-ED, y de la otra parte, CHIO LECCA FASHION EIRL, con RUC N° 20431913225, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD, con domicilio legal en Av. Javier Prado Oeste N° 1310, Distrito de San Isidro, Provincia de Lima y Departamento de Lima, representado por su Titular Gerente María Del Rocío Lecca Rivera, identificada con DNI N° 07206730, según poderes inscritos en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica N° 11087528, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA:

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de Mayo de 2013, EL MINISTERIO y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, formalizaron la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos, en adelante EL CONVENIO, para que los beneficiarios de una beca otorgada por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD.

SEGUNDA:

OBJETIVO DE LA ADENDA

Precisar el contenido del Anexo N° 1 del Convenio en el cual se establecen los costos de los servicios académicos a prestar a los becarios por LA ENTIDAD.

TERCERA: PRECISIÓN RESPECTO LOS COSTOS ESTIPULADOS EN EL ANEXO 1

LA ENTIDAD precisa que los costos estipulados en el Anexo 1 del Convenio son los que corresponden para el año 2013 para los becarios de todas las modalidades de becas que otorgan los componentes del PRONABEC para que cursen estudios en LA ENTIDAD, es decir Beca de Pregrado y Becas Especiales.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente adenda, en tres (03) ejemplares.



Dr. Raúl Choque Larrauri

POR EL MINISTERIO

POR LA ENTIDAD



Fecha: 30 SET. 2013

María del Rocío Lecca Rivera
GERENTE